15 de junio de 2021

Doctora:
Esmith Duarte Cano
Supervisora contrato No. 1773 de 2021

Objeto contractual: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA Y GARANTIAS DE EJERCICIOS Y ACTIVIDADES DE LA MESA DE VICTIMAS (LEY 1448 DE 2011, ART 193 Y SS)"

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a usted, con el ánimo de aclarar la forma en que se realizarán los pagos apoyo compensatorios a los integrantes de la mesa de víctimas, que no asistieron a los plenarios presenciales y a los que asisten a los subcomités virtuales.

Teniendo en cuenta que hasta la fecha, hay unos integrantes de la mesa de victimas pendientes por recibir dicho pago apoyo compensatorio, solicito de manera respetuosa, información detallada de cuál es el procedimiento para dicho pago y que evidencias podríamos dejar de soportes y/o evidencias para tal labor.

Cabe resaltar que a los integrantes que asistieron a los dos plenarios de los días 26 y 27 de mayo, se les canceló oportunamente y sin contratiempo, siguiendo las instrucciones de la doctora Diana María Ayerbe, dejando como soporte y evidencia el diligenciamiento individual del formato “GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS LEY 1448 DE 2011, RESOLUCION No. 1668 de 2020, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS. RESOLUCIÓN No.055 de 2021 Alcaldía de Neiva”, este formato se suscribió en original por cada integrante de la mesa de víctimas, con huella dactilar, conforme a las instrucciones dadas por su dependencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

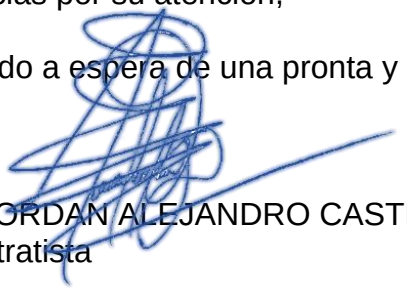
6. Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que se les soliciten y se relacionen con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, Propongo respetuosamente lo siguiente:

1. Que a las personas que no asistieron presencialmente a los plenarios de los día 26 y 27 de mayo de 2021, les podamos hacer el giro respectivo pendiente, a una cuenta bancaria, quedando como evidencia la transferencia desde la cuenta del contratista directamente a la cuente del beneficiario, una vez recibido escaneado con firma y huella el formato dispuesto para tal labor. El correo electrónico también es un medio de soporte y evidencia para continuar de manera oportuna con los pendientes. Solicito respetuosamente a la supervisión del contrato, tener en cuenta esta propuesta.

Gracias por su atención,

Quedo a espera de una pronta y positiva respuesta



GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS
Contratista